

## **BASES DEL SORTEO MENSUAL DE COMPRA GRATUITA de ACUISTA.COM**

Las presentes bases serán protocolizadas ante el Notario D. Ignacio J. Boisan Cañamero con despacho profesional en dirección: Av. Diagonal, 423, ppal. 2ª 08036-Barcelona.

### **1. Aceptación del Participante.**

La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en el presente documento (en adelante, las "Bases") es condición necesaria a los efectos de su participación en el sorteo mensual organizado por Bonacuista BGS, S.L. (en adelante, "Bonacuista"). Quedan las bases a disposición de los participantes en las oficinas de Bonacuista, Calle Gomis. 34-36, 3º, 08023 Barcelona. El sorteo se realizará a través de la URL [www.Acuista.com](http://www.Acuista.com).

### **2. Requisitos de participación.**

Solamente podrán participar en el sorteo las personas mayores de 18 años y residentes en España que cumplan con los requisitos que se especifican en las presentes bases. El ganador deberá poder demostrar que es mayor de 18 años y presentar su Documento Nacional de Identidad o pasaporte válido. El sorteo solo aplica para pedidos realizados vía web en [www.acuista.com](http://www.acuista.com) quedando excluidos los pedidos tramitados telefónicamente. No podrán participar los empleados de Bonacuista ni sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges, parejas de hecho, etc. La participación en el sorteo supone la aceptación de estas bases.

### **3. Carácter gratuito.**

La opción a participar es totalmente gratuita.

### **4. Premio.**

El premio consiste en un cheque regalo por el mismo importe que la compra realizada por el participante en la fecha concreta de cursar su participación en el sorteo, con un límite máximo de 1000 euros (IVA y transporte incluido) una vez deducidos los impuestos y retenciones exigibles a Bonacuista por ley. Dicho cheque regalo podrá ser canjeado en nuevas compras en Acuista.com que deberá realizarse en un plazo máximo de 6 meses desde la entrega de dicho cheque regalo. Bajo ninguna circunstancia podrá haber sustitución, asignación o transferencia del premio, excepto en aquellos casos que decida Bonacuista, a su sola discreción. Serán de aplicación al premio todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes.

### **5. Inicio y Finalización del Sorteo.**

El sorteo tendrá periodicidad mensual y comienza el 01 de febrero de 2010 a las 00:00. Desde dicho momento se celebrará el sorteo con carácter mensual iniciándose un nuevo sorteo el primer día hábil de cada mes y concluyendo el plazo para dicho mes el último día hábil del mismo a las 24.00. A efectos de cada sorteo mensual no se tendrán en cuenta aquellas participaciones recibidas con posterioridad a las fechas límite señaladas anteriormente. Bonacuista BGS podrá en cualquier momento, concluido el último sorteo en curso suspender las siguientes celebraciones mensuales sin necesidad de justificación alguna y por el mero anuncio de dicha finalización del sorteo en la URL propia antes

### **6. Mecánica de la Promoción y Selección del Ganador.**

El sorteo se efectuará de forma periódica, cada mes. Pueden realizarse tantas participaciones en el sorteo como compras haya realizado cada persona física y jurídica durante el mes correspondiente al sorteo en cuestión. Para participar en el sorteo, tan sólo se debe rellenar en todos sus apartados el formulario de registro creado a tal efecto en el apartado correspondiente de la cuenta del cliente adjuntado la url de la opinión publicada en [www.ciao.es](http://www.ciao.es) sobre Acuista.com en el apartado de Tiendas online ([http://www.ciao.es/acuista\\_com\\_\\_361547](http://www.ciao.es/acuista_com__361547)). La acreditación fehaciente de la participación en el sorteo es la cumplimentación completa de dicho formulario PARA CADA PEDIDO REALIZADO EN ACUISTA.COM en "Mi Cuenta". Es imprescindible que el número de pedido figure en el título o en el cuerpo de la opinión publicada. De entre todos los participantes que cumplan con los requisitos arriba establecidos se realizará el sorteo en la sede de la compañía. En el supuesto que el ganador no estuviera disponible, se le asignará el premio al primer y único suplente. La designación del ganador y el suplente no será recurrible y no se aceptarán reclamaciones ni se entablará ningún tipo de correspondencia al respecto. El ganador, al aceptar el premio, se hará cargo de sus obligaciones fiscales propias eximiendo a BONACUISTA de cualquier

responsabilidad relacionada . Por su parte, Bonacuista descontará del importe a otorgar los impuestos y retenciones que procedan y que Bonacuista hará efectivas ante la Hacienda pública.

El sorteo se realizará a las seis semanas siguientes al primer día hábil posterior al cierre de la participación. Solo podrán participar clientes con pedidos facturados y efectivamente cobrados y que no hayan sido objeto de devolución. Caso de solicitarse con posterioridad al sorteo la anulación de la compra, esta no será aceptada bajo ningún concepto.

## **7. Notificación a los ganadores y recogida de premios.**

El resultado se comunicará al ganador en los dos días hábiles posteriores a su celebración. El ganador del sorteo y en su caso el suplente serán notificados de su condición a través de la dirección de correo electrónico que faciliten. Los ganadores del sorteo deberán responder al correo electrónico enviado por Bonacuista notificándole de su condición en el plazo máximo de 5 días desde su recepción, indicando su aceptación del premio y su/s número/s de teléfono para contactarle. Si, transcurrido este plazo, el ganador no ha respondido al mensaje enviado por Bonacuista, se le asignará el premio al suplente. Y en el supuesto de que el suplente tampoco respondiese a los mensajes, el premio quedará desierto.

## **8. Facultad de Supervisión.**

Bonacuista se reserva el derecho de verificar, por cualquier procedimiento que estime apropiado, que los participantes cumplen con todos los requisitos exigidos en este documento. Asimismo, Bonacuista se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos del sorteo, que mienta sobre la información requerida o de cualquier otra manera proporcione información falsa o inexacta y/o viole las bases contenidas en el presente documento.

## **9. Límite de Responsabilidades.**

Bonacuista podrá exigir que el ganador del presente sorteo firme y devuelva una Declaración de exención de responsabilidad ("Declaración") como condición previa a la entrega del premio. Si Bonacuista optase por exigir dicha Declaración, ésta deberá firmarse y devolverse dentro del plazo de tiempo establecido en la misma; de lo contrario, perderá todo derecho al premio en cuestión. Bonacuista no se hará responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidas de conformidad con lo establecido en las presentes bases, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusas, ya sea ello por cualquier tipo de causa o motivo, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software"; error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones. Salvo que la Ley imponga expresamente lo contrario y exclusivamente con la medida y extensión en que lo imponga, Bonacuista no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador con motivo de la participación en el presente sorteo o del uso de los premios, declinando toda responsabilidad contractual o extracontractual frente al ganador y/o terceros, lo que es aceptado por todos y cada uno de los participantes.

## **10. Competencia.**

Los participantes y Acuísta.com convienen que este sorteo y sus bases se regirán por las Leyes del Reino de España y se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación, al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

## **11. Datos personales.**

Mediante su participación en el sorteo, los participantes consienten expresamente en que los datos personales y la dirección de correo electrónico por usted suministrados para participar en este sorteo sean tratados conforme a lo dispuesto por la Política de Privacidad de Bonacuista y que sean almacenados por Bonacuista en su fichero automatizado, registrado ante la Agencia de Protección de Datos. Asimismo los participantes en el sorteo mensual autorizan sin contraprestación económica alguna a Bonacuista a reproducir total o parcialmente la opinión que comuniquen para acceder al sorteo para usos comerciales.

Los titulares de datos pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo certificado y con acuse de recibo al Servicio de Atención al Cliente de Bonacuista en la dirección indicada en la Cláusula 1 de las presentes Bases.

\*\*\*\*\*